



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 133 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 JUN. 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 411, establece que la Universidad podrá otorgar a propuesta de los Consejos de Facultad y aprobado por el Consejo Universitario el Grado Académico de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario y Docente Emérito.

Que, el Grado Académico de Doctor Honoris Causa, se otorga a docentes nacionales o extranjeros de reconocido prestigio o méritos notables en la educación, la ciencia, el arte y la cultura;

Que, con Oficio N° 0414-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 01 de junio del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa de la UNTRM, al Ph.D. Juan Bautista Astorga Neira, por su reconocida calidad académica en el ámbito nacional que sin pertenecer al cuadro de docentes de nuestra Universidad ha presentado connotados servicios a esta institución, distinción a otorgarse en ceremonia especial, con motivo del X Aniversario de creación del INDES-CES;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 02 de junio del 2017, acordó otorgar el Grado Académico de Doctor Honoris Causa al Ph.D. Juan Bautista Astorga Neira, por sus reconocidos aportes y méritos notables en la educación, la ciencia y la investigación; Grado Académico, que se otorgará en ceremonia especial, con motivo del X Aniversario de creación del INDES-CES;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 133 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D. Juan Bautista Astorga Neira, por sus reconocidos aportes y méritos notables en la educación, la ciencia y la investigación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento, Diploma y Medalla, en ceremonia especial, con motivo del X Aniversario de creación del INDES-CES, a realizarse en el Auditorio de la Sede Administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la inscripción pertinente en el Registro de Distinciones Honoríficas correspondiente de ésta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

ELMOR  
GAEISG  
Cfmf